

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE DE PLANEACION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	SHELINA DOWNS POMARE

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que se hace necesaria continuar con la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG en el canal TELEISLAS y de esa manera generar una mayor eficiencia y eficacia en el mejoramiento de las herramientas de planes estratégicos e institucionales y del desempeño del canal.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

El canal de televisión público regional TELEISLAS, debe seguir avanzando en lo referente a mejorar su desempeño institucional a través del resultado del FURAG 2022 el cual se evaluará durante esta vigencia y cuyo proceso es de carácter obligatorio para las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva, el cual mide la implementación de las políticas, planes y demás instrumentos para la gestión de la entidad en aras de ofrecer oportunidad y satisfacción de los productos y servicios a las partes interesadas creando valor público y mejorando su gestión dentro del accionar institucional.

Adicional a ello, la puesta en marcha y consolidación de MIPG garantiza el mejoramiento continuo del canal en todos sus procesos, así como el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, dado que este último y de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, se encuentra inmerso dentro del Modelo, lo cual en su conjunto fomenta la consecución de objetivos y el logro de metas dentro de los instrumentos de planificación que conllevan a un reconocimiento y excelencia local, regional y nacional.

Por lo anterior, se requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la consultoría e implementación del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG en el canal TELEISLAS mediante la contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona y que tenga amplio conocimiento y experiencia en la implementación de MIPG y en su alineación dentro de la planeación institucional y de sistemas de gestión.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG fase I en el canal TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	• Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. • Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. • Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato. • Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. • Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: ✓ Apoyar junto con los líderes de procesos la recopilación de evidencias relacionadas con el FURAG 2022. ✓ Gestionar y diligenciar el formulario FURAG 2022 junto con los líderes de procesos en lo relacionado con MIPG. ✓ Diligenciar junto con el área de control interno lo relacionado con el FURAG 2022 específicamente en lo que respecta a MECI. ✓ Realizar junto con los líderes de procesos el seguimiento de los riesgos institucionales y de corrupción de manera cuatrimestral.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- ✓ Realizar el seguimiento a los planes institucionales según Decreto 612 de 2018 de manera trimestral.
- ✓ Apoyar las acciones para la caracterización de ciudadanos o grupos de valor de la entidad conforme a los lineamientos dados por función pública.
- ✓ Definir y socializar los protocolos y/o procedimientos de atención al ciudadano en todos los canales de atención.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación y socialización del modelo integrado de Planeación y Gestión para los servidores del canal.
- ✓ Atender las observaciones de la entidad y de la supervisión del contrato

**DESCRIPCIÓN
DE PRODUCTOS**

La ejecución del servicio se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MIPG PRIMER SEMESTRE 2023																						
MES	ENTREGABLES	RESPONSABLES	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Un (1) Formulario FURAG 2022 diligenciado para MIPG con la recoopilación de las evidencias	CONTRATISTA-PLANEACIÓN-TODOS LOS PROCESOS																				
	Un (1) Formulario FURAG 2022 diligenciado para MECI con la recoopilación de las evidencias	CONTRATISTA-CONTROL INTERNO																				
	Una (1) jornada de socialización de MIPG para los funcionarios del canal	CONTRATISTA																				
2	Un (1) Seguimiento trimestral a planes institucionales según Decreto 612 de 2018	CONTRATISTA-LIDERES PLANES																				
	Una (1) jornada de socialización de MIPG para los contratistas del canal	CONTRATISTA																				
3	Un (1) Seguimiento cuatrimestral de riesgos de corrupción e institucionales	CONTRATISTA																				
	Un (1) Seguimiento cuatrimestral de riesgos institucionales	CONTRATISTA																				
4	Un (1) protocolo de atención al ciudadano para los canales presencial y virtual elaborado y socializado	CONTRATISTA																				
	Un (1) documento de caracterización de ciudadanos o grupos de valor del canal	CONTRATISTA-PLANEACION-SECRETARIA GENERAL																				

**OBLIGACIONES
DE TELEISLAS**

Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00) M.CTE CDP 029 del rubro presupuestal (212020200802 practicantes, pasantes y asesoría)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 029 del rubro presupuestal (212020200802 practicantes, pasantes y asesoría)
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de la siguiente forma: CUATRO (4) Pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00) de acuerdo con los productos pactados en el cronograma de trabajo con la presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales.
DURACIÓN	tiempo estimado del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del momento de la firma del acta de inicio. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PLANEACION
OTROS	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Experiencia acreditada de cuatro (4) años en Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG
- Curso de MIPG Departamento Función Pública
- Curso Diplomado de Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Escuela Superior de Administración Pública.
- Curso "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y Panorama en Educación" Escuela Corporativa del Ministerio de Educación.
- Curso "Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia" Departamento Nacional de Planeación. Mayo 2021
- Curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción". Función Pública".
- Curso "Gestión de la Transparencia". Escuela Corporativa del Ministerio de Educación
- Curso "Thinking Design". Escuela Corporativa del Ministerio de Educación
- Curso de Gestión del Riesgo en el Sector Público
- Curso de Direccionamiento estratégico y planeación

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: SHELINA DOWNS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: JEFE DE PLANEACION	CARGO: GERENTE
FIRMA	FIRMA

FECHA y CIUDAD: 13 de Febrero de 2023, San Andrés Islas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ABDUL AZIS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ELNESER		NOMBRES PATRICIA DEL CARMEN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52645189			SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 06 MES 12 AÑO 1972			- sarie bay		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
			TELÉFONO 3188021790		
			EMAIL patyabdul@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	12	2008	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	05	2006	
PREGRADO	10	X		MICROBIOLOGIA	06	1995	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso de postgrado en Seguridad Biológica, Centro de Seguridad Biológica		
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso-taller en actualización conceptos y criterios sobre contaminación de las zonas marino-costeras.		
PRESENCIAL	FY C CONSULTORES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	segundo congreso nacional de gestión del riesgo en el sector público	04	2022

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
MIXTA	INFOTEP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Investigación, Innovación Regional y Desarrollo de Competencias Institucionales para el Posicionamiento de Investigadores y Grupos de Investigación para el Aseguramiento de Procesos de Calidad.	12	2021
VIRTUAL	ESCUELA CORPORATIVA MIN EDUCACION	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Thinking Design	10	2021
VIRTUAL	ESCUELA CORPORATIVA MEN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Gestión de la Transparencia	09	2021
VIRTUAL	FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	09	2021
VIRTUAL	DNP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia	05	2021
VIRTUAL	ESCUELA CORPORATIVA MEN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y Panorama en Educación	02	2021
PRESENCIAL	FUNDACION MADANA BLUE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo	12	2020
	ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Diplomado de Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	09	2020
VIRTUAL	ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Diplomado de Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	07	2020
VIRTUAL	FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	05	2019
PRESENCIAL	BUREAU VERITAS	EDUCACIÓN INFORMAL	Actualización Auditor Lider ISO 45001:2018	02	2019
PRESENCIAL	BUREAU VERITAS	EDUCACIÓN INFORMAL	Actualización Auditor interno ISO/IEC 17025	07	2018
	CAMARA COMERCIO SAN ANDRES	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso taller estructura su plan de negocio	07	2018
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST	06	2018
PRESENCIAL	BUREAU VERITAS	EDUCACIÓN INFORMAL	Actualización Auditor lider ISO 9001:2015	03	2017
PRESENCIAL	AVANTIKA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso "Interpretación de la norma ISO/IEC 17025 y Metodologías de Hach	05	2016
VIRTUAL	BID	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso "Liderando el Desarrollo Sostenible de las Ciudades	12	2015
PRESENCIAL	INFOTEP- SGR-DNP	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario Taller sobre "El Sistema General de Regalías en el marco de la estrategia Formador de Formadores	10	2014
PRESENCIAL	ASEQUIMICOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Seminario de Capacitación sobre "Tratamiento Físicoquímico del Agua de las Piscinas	06	2013
PRESENCIAL	CAPT	EDUCACIÓN INFORMAL	Segundo Congreso Internacional de Calidad Ambiental de Playas Turísticas	04	2013
PRESENCIAL	ESCUELA TECNICA SAN JORGE	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario de Actualización en Aseguramiento de la Calidad y Buenas Prácticas en Laboratorios de Microbiología de Aguas	03	2013
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller de Socialización de la "Guía Nacional de Modelación de Calidad de Aguas Marinas- GNMCM"	12	2012
PRESENCIAL	SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Microsoft Excel Avanzado 2010. San Andrés isla. SENA	11	2012
PRESENCIAL	ONAC-ASOSEC	EDUCACIÓN INFORMAL	Tercer Congreso Internacional ONAC-ASOSEC	08	2012
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario "Medición Análisis y Mejora	05	2012
PRESENCIAL	ACG-CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario "Validación de Métodos de Muestreo y Cálculo de la Incertidumbre en Métodos de Análisis Químico y Microbiológicos	08	2011
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller "Técnicas para Análisis de Causas de Acciones Preventivas y Correctivas"	07	2011
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller "Procedimientos Obligatorios, bajo la Norma ISO 9001 y NTCGP 1000, con énfasis en Control del Servicio No Conforme	05	2011
PRESENCIAL	Instituto Alexander Von Humboldt	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso teórico práctico de capacitación y entrenamiento en bioseguridad ambiental de organismos genéticamente modificados OGM	04	2011
PRESENCIAL	SGS	EDUCACIÓN INFORMAL	Auditor lider OHSAS:2007.	11	2010
PRESENCIAL	SGS	EDUCACIÓN INFORMAL	Auditor Lider ISO 14001:2004	09	2010

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller Fundamentos de Calidad ISO 9001 y GP 1000	05	2010
PRESENCIAL	SGS	EDUCACIÓN INFORMAL	Auditor Lider ISO 9001:2008	05	2010
PRESENCIAL	SGS	EDUCACIÓN INFORMAL	Auditor Interno ISO 17025: 2005	03	2010
PRESENCIAL	IDEAM	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller "Proceso de Acreditación de Laboratorios Ambientales"	12	2009
PRESENCIAL	MAVDT	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller de Manejo de Aguas Marinas y Costeras en el Marco de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico	08	2009
PRESENCIAL	CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso de postgrado en Seguridad Biológica, Centro de Seguridad Biológica	03	2009
PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	EDUCACIÓN INFORMAL	Formación Avanzada a nivel de Diplomado en Biodiversidad y Conservación con énfasis en Bioseguridad	12	2008
PRESENCIAL	AQUALAB	EDUCACIÓN INFORMAL	III seminario Internacional de Calidad de Aguas y Alimentos Toxicidad y Parasitología	12	2008
PRESENCIAL	IDEAM.BLAB	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso teórico práctico de Microbiología en aguas, suelos y abonos orgánicos	11	2008
PRESENCIAL	ACCION SOCIAL	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller de formación de auditores internos ISO 19011	11	2008
PRESENCIAL	IDEAM	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario Iberoamericano de Escenarios de Cambio Climático	04	2008
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller de Homologación de técnicas microbiológicas en aguas marinas	09	2007
PRESENCIAL	INS	EDUCACIÓN INFORMAL	XI Curso taller sobre validación de métodos analíticos en el Instituto Nacional de Salud	07	2007
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Primer taller sobre técnicas y criterios microbiológicos para el desarrollo de normativas en aguas costeras con fines recreativos	02	2007
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Seminario Interhacional "El agua, Riesgos Microbiológicos y Soluciones para la Salud	09	2005
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso en estadística y Sistema de Gestión de Calidad en Norma ISO/IEC 17025	03	2005
PRESENCIAL	CRUZ ROJA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso de Primeros Auxilios - Prevención y Desarrollo	01	2004
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso-taller sobre sistemas y modelos de simulación aplicados al manejo de recursos naturales en el Archipiélago	07	2003
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario sobre desarrollo de proyectos internacionales	01	2003
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller anual sobre evaluación y seguimiento de la Redcam	11	2002
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Taller evaluación de resultados del proyecto "Diagnóstico y Evaluación de la Calidad Ambiental Marina en el Caribe y Pacífico Colombianos"	06	2001
PRESENCIAL	INVEMAR	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso-taller de coordinación interinstitucional, evaluación de técnicas analíticas para la determinación de organismos microbiológicos, contaminantes marinos y variables fisicoquímicas, así como la ho	03	2001
OTRO	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Entrenamiento teórico-práctico de Arc View Gis 3.1	02	1999
PRESENCIAL	CORALINA	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario taller, evaluación de estudios de impacto ambiental	11	1997
PRESENCIAL	IDEXX	EDUCACIÓN INFORMAL	Seminario sobre identificación de coliformes en aguas por medio de una técnica IDEXX	11	1994

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X				X

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRACION PLANEACION				DIRECCIÓN - SARIE BAY							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	25	Mes	08	Año	2022	Día	24	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRACION PLANEACION				DIRECCIÓN AVENIDA NORTE - NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132047				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	18	Mes	07	Año	2022	Día	17	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA DE PLANEACION				DEPENDENCIA ADMINISTRACION PLANEACION				DIRECCIÓN - LOMA ESTACION SIMON BOLIVAR							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR III				DEPENDENCIA ADMINISTRATIV PLANEACION DEPAR				DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	04	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - loma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	30	Mes	09	Año	2021	Día	29	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN - avenida newball edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	04	Mes	02	Año	2021	Día	03	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - sarie bay						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	09	Mes	08	Año	2021	Día	23	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - avenida circunvalar via bight						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
				Día	12	Mes	03	Año	2020	Día	26	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
				Día	26	Mes	03	Año	2020	Día	25	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA OCCRE-GOBERNACION DEARTAMENTAL				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
				Día	31	Mes	01	Año	2019	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA OCCRE-GOBERNACION DEARTAMENTAL				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
				Día	10	Mes	09	Año	2019	Día	24	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION				DIRECCIÓN - sarie bay				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
				Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	13	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION				DIRECCIÓN				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 51308091				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	10	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA PLANEACION CALIDAD				DIRECCIÓN - avenida newball edificio coral palace							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA AEGURAMIENTO DE CALIDAD				DIRECCIÓN - avenida newball edificio coral palace							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	18	Mes	12	Año	2017	Día	22	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADO DE AUDITORIA INTERNA				DEPENDENCIA AREA DE SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOTEL DORADO Y ARENA BLANCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	04	Año	2017	Día	04	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AEGURAMIENTO DE CALIDAD				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	29	Mes	07	Año	2016	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección.							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOTEL GHL SUNRISE BEACH				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	17	Mes	08	Año	2016	Día	18	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA				DEPENDENCIA ALIMENTOS Y BEBIDAS					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SUNRISE GHL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	03	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ALIMENTOS Y BEBIDAS					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	03	Mes	09	Año	2015	Día	02	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	10	Mes	02	Año	2015	Día	24	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SUNRISE GHL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	20	Mes	04	Año	2015	Día	19	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA CALIDAD					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125916				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	14	Mes	09	Año	2015	Día	13	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SARIE BAY						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	23	Mes	02	Año	2015	Día	22	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	01	Mes	09	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	27	Mes	10	Año	2014	Día	26	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	10	Mes	12	Año	2014	Día	17	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	10	Año	2014	Día	12	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2013	Día	14	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5120080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	12	Año	2006	Día	30	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN carretera san luis, km 26 bight						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2006	Día	22	Mes	09	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN av newball						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5120080				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	20	Mes	03	Año	2003	Día	28	Mes	02	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN carretera san luis, km 26 bight						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5120080				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	01	Mes	08	Año	1997	Día	03	Mes	03	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN carretera san luis, km 26 bight						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	17	Mes:	10	Año:	2014	Día:	19	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES				NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	21	Mes:	08	Año:	2001	Día:	27	Mes:	11	Año:	2001
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES				NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	19	Mes:	07	Año:	1999	Día:	03	Mes:	09	Año:	1999
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES				NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	4

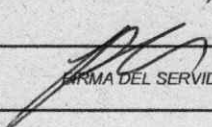
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~X~~ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andres Iski, 23 ene/2023

 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACION TECNICA
PROFESIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 52645189

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN: - sarie bay

TELÉFONO: 3188021790 5131757

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SHERYM MYLES ABDUL AZIS	1007318136	HIJO(A)
AKHYA MYLES ABDUL AZIS	1123626624	HIJO(A)
NAHAMA MYLES ABDUL AZIS	1123638325	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$155.109.277
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$155.109.277

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORROS	540071487	SAN ANDRES ISLA	100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

Gilberto Antonio Myles Steele

C.C. X C.E. T.I.

18001673

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés, 12 de mayo de 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.645.189

NUMERO

ABDUL AZIS ELNESER

APELLIDOS

PATRICIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1972

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70135480-F-0052645189-20050408 04948 05095A 02 140329120



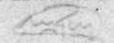
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 52645189
ABDUL AZIS ELNESER
PATRICIA DEL CARMEN

NACIMIENTO: 06/12/1972
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.70
GS RH: A- EXPEDIDA: 20/01/2006


DIRECTOR OCCRE

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informo que para la carrera de Microbiología (creada en el país en el año 1963), no hay Tarjeta Profesional, ya que aún no existe la Ley que regule el ejercicio de la profesión.

- Cualquier inquietud al respecto, estaré dispuesta a solucionarla

Cordialmente,


Camila González
Profesora Asociada
Coordinadora Académica pregrado
Departamento de Ciencias Biológicas
c.gonzalez2592@uniandes.edu.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:11 PM horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 62646189

Apellidos y Nombres: **ABDUL AZIS ELNESER PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213075629



WEB

19:35:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52645189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de enero de 2023, a las 19:40:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52645189
Código de Verificación	52645189230110194004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2023 07:21:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52645189**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50233374**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:28:11 horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52645189**,
Apellidos y Nombres **ABDUL AZIS ELNESER PATRICIA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital departamental de san andres**, con NIT **901440000-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Patricia Del Carmen Abdul azis Elneser

C.C. 52'645.189 STAFÉ DE BOGOTÁ

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con
los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Microbióloga

El Rector

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

El Presidente del Consejo Directivo

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REGISTRADO
LIBRO 9 FOLIO 114

Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de *Setiembre* de 1995

Santafé de Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 1995

15820

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



FACULTAD DE *Minas*

TENIENDO EN CUENTA QUE

Patricia del Carmen Abdul Axis Elneser

C.C. No. 52.645.189

De Santafé de Bogotá D.C.

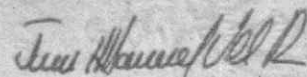
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Ambiental

EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN A 30 DE Junio DE 2006


RECTORIA GENERAL


DECANATURA FACULTAD


SECRETARIA GENERAL


REGISTRADO AL FOLIO 023
DE LA SEDE DE MEDELLÍN

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 027
FACULTAD DE MINAS

0015360

THOMAS GARCIA & SONS

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



TENIENDO EN CUENTA QUE

Patricia del Carmen Abdul Azis Elneser

C.C. 52.645.189 de Usaquen

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Magíster en Medio Ambiente y
Desarrollo*

EN LA CIUDAD DE San Andrés Isla, a los 13 días del mes de mayo de 2011

RECTORIA

DECANATURA DE FACULTAD
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 398, Folio 27 del Libro de Diplomas No. 5

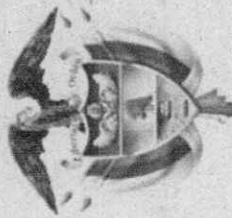
DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE

Ciencias Económicas

27021

THOMAS BROS & SONS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER

Con Cedula de Ciudadania No. 52.645.189

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER GUIAS DE APRENDIZAJE E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

25223039 - 05/01/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900879305CC52645189C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER

Con Cedula de Ciudadanía No. 52645189

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma, el presente en Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
SANTANDER - PIEDECUESTA - COLOMBIA
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

52003852 - 13/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122001672588CC52645189C.



OTORGA ESTE DIPLOMA A:

Patricia del Carmen Abdul Azis Elneser
C.C. 52.645.189

Por su asistencia al

**VI Congreso nacional de
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**
realizado en Bogotá D.C., los días 20 y 21 de octubre de 2022.

Intensidad académica: 25 horas.

Johanna Escorcía Arcos
Gerente General



Consultores

Formación y capacitación especializada

OTORGA ESTE DIPLOMA A:

Patricia del Carmen Abdul Azis Elneser

C.C. 52.645.189

Por su asistencia al

**II CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN
DEL RIESGO EN EL SECTOR PÚBLICO**
Realizado en Bogotá D.C., los días 28 y 29 de abril de 2022

Intensidad académica: 23 horas.

Johanna Escorcía Arcos
Gerente General

Sistema Gestión de Calidad

Calidad

Organismo de Certificación de Calidad

Certifica que

Patricia Abdul Azis

Participó como Auditor (a) Interno de Calidad, con una duración de 8 horas, para evaluar en la Corporación la conformidad de los requisitos de norma NTCGP 1000: 2009 e ISO 9001: 2008

San Andrés Isla, Mayo 20 de 2010


ELIZABETH TAYLOR JAY
Directora


ILVAR LEONARDO AVILA DONATO
Asesor en Calidad

Solidaridad con las futuras generaciones

BUREAU VERITAS
Certification



Certificate of Achievement

This is to certify that

Patricia Abdul Azis Elneser

has attended and successfully completed the course assessment and examination for the

PT211: Auditor Migration Training Course-Annex SL (Module 1)

Course No. 1931 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA OH&SMS Auditor Certification Scheme.

Held on: **27 October 2018**

at: **Bogotá, COLOMBIA**

Signed: _____

[Signature]
Training Manager

Date: **27/12/2018**

Certificate Serial No: **18/CO/1019014/0320**

Unique Delegate No: **137680**



CQI



IRCA

CERTIFIED COURSE

BUREAU VERITAS
Certification



Certificate of Achievement

This is to certify that

Patricia Abdul Azis Elneser

has attended and successfully completed the course assessment and examination for the

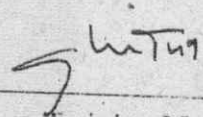
**PT251: OHSMS ISO 45001:2018 Auditor Migration Training
Course (Module 2)**

Course No. 1904 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA OH&SMS Auditor Certification Scheme.

Held on: **23 February 2019**

at: **Bogotá, COLOMBIA**

Signed: _____


Training Manager

Date: **16/04/2019**

Certificate Serial No: **19/CO/1019748/0767**

Unique Delegate No: **137680**





Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

CERTIFICA QUE:

PATRICIA DEL CARMEN ABDULAZIS ELNESER

C.C 52.645.189

Participó en el curso

**“Estructura y Formación de Auditoría Interna en Sistemas de Gestión de la
Calidad; NTC ISO 19011:2002”**

Realizado en San Andrés Islas, durante los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2008, con una intensidad de 24 horas.



Rodrigo Alfonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad

GP 0141

SC 3317-1
SC 3317-4

OS 105-1

SA 231-1

Certificate SGS/SSCE/QMSLAC/510564/P/24021

SGS

Patricia Abdul Aziz

has successfully completed the

**Quality Management System
Auditor/Lead Auditor
Training Course**



by passing the written examination and continuous assessment

Held at **SGS Colombia S.A.**
On the **03 May 2010 –**
07 May 2010

This course satisfies the formal training requirements for individuals seeking certification under the IRCA QMS Auditor Certification Scheme and for this purpose is valid for three-years from the date of completion.

Course Number A17038; certificated by the International Register of Certified Auditors (IRCA) and compliant with the criteria issued by the International Personnel Certification Association (IPC).

Jim Weaver
SGS United Kingdom Ltd
Business Manager

P.J. Crack
SGS United Kingdom Ltd
Course Manager



SGS United Kingdom Ltd, Systems & Certification
SGS House, 217-221 London Road, Camberley, Surrey, GU15 3EY
t +44 (0) 1276 697 777 f +44 (0) 1276 697 696 www.sgs.com

Page 1 of 1





El Departamento Nacional de Planeación y el Instituto de Formación
Técnica Profesional certifica que:

PATRICIA ABDUL ASIS

Asistió al seminario Taller sobre “El SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” en
el marco de la estrategia Formador de Formadores.

realizada en ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS los días 21 de Mayo al 17 de Octubre 2014

JAVIER ANTONIO VILLARREAL
Coordinador de Inversiones del Sistema General de Regalías

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

patricia abdul azis

C.C.: 52645189

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
3 de mayo de 2021

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

PATRICIA ABDUL AZIS

C.C 52.645.189

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 31 de Mayo y el 12 de Julio de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 12 de Julio de 2019

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Subdirector de Proyección Institucional

Escuela Superior de Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sirecac3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: b84b3a08-6054-4756-a9fa-16fae3885bef



La educación
es de todos

Mineducación



Escuela
Corporativa

El Ministerio de Educación Nacional
certifica que

Patricia Abdul Azis

participó en taller virtual denominado **¿Sabes cómo innovar desde el Desing Thinking?**, con una duración de dos horas

15 de octubre de 2021

Fecha

Subdirectora de
Desarrollo Organizacional



La educación
es de todos

Mineducación

Escuela
Corporativa

El Ministerio de Educación Nacional
certifica que

Patricia Abdul Azis

desarrolló los cuatro módulos del curso **Gestión de la Transparencia,**
de la Escuela Corporativa, con una dedicación de cinco horas

15 de septiembre de 2021

Fecha

Subdirectora de
Desarrollo Organizacional



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

PATRICIA ABDUL AZIS
C.C 52.645.189

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG II

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 2 de Agosto y el 13 de Septiembre de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 13 de Septiembre de 2019

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Subdirector de Proyección Institucional

Escuela Superior de Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sirecac3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 3408a7fe-3e3a-4152-97c3-a01ea2abf005

BUREAU VERITAS
Certification



Certificate of Achievement

This is to certify that

Patricia Abdul Azis Elneser

has successfully completed the course assessment and examination for the

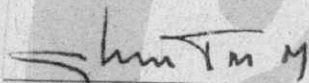
**ISO 9001:2015 Auditor Transition (Quality Management Systems)
Training course**

Course No. 17896 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA QMS Auditor Certification Scheme.

Held on: 06 - 07 March 2017

at: Bogotá, COLOMBIA

Signed:


Training Manager

Date: 05/04/2017

Serial No: 17/CO/1015761/11041/0025

Course No: 17896



The Certificate is valid for the purpose of Auditor Certification by CQI and IRCA subject to meeting pre-requisites



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

patricia abdul azis

C.C. 52.645.189

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 28 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 70129060206



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Módulos
Curso Virtual



La educación
es de todos

Mineducación

Escuela
Corporativa

El Ministerio de Educación Nacional
certifica que

Patricia Abdul Azis

desarrolló los cuatro módulos del curso **Plan Nacional de
Desarrollo 2018-2022 y panorama en educación**, de la Escuela
Corporativa, con una dedicación de cinco horas

18 de febrero de 2021

Fecha

Subdirectora de
Desarrollo Organizacional



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

patricia abdul azis

C/C 52.645.189

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de septiembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 781487295000



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

patricia abdul azis

C.C. 52.645.189

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 28 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76129036000



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
comportamiento



Control
interno

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Módulos
Curso Virtual



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

EL JEFE DE CONTROL INTERNO DE CORALINA CERTIFICA QUE:

La Profesional Especializada PATRICIA ABDUL AZIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.189 de Bogotá, en la vigencia 2013 actuó como auditora Líder de la siguiente auditoría interna realizada en la Corporación de Desarrollo Sostenible CORALINA:

ITEM	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA	HORAS AUDITORIA
1	Sede de Providencia	Mayo 20 al 24 de 2013	32
2	TOTAL		32

Se firma en la isla de San Andrés, el trece (13) de Noviembre de 2013, a solicitud de la interesada.

William Austin A.
WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD

Jefe de Control Interno

Líder del Proceso Control y Evaluación del Sistema Integrado de Gestión

Dirección: Vía San Luis, Bight, Km 26.
E mail: serviciocliente@coralina.gov.co
www.coralina.gov.co
Conmutador:
(8) 512 0080, 512 6853 / Fax: Ext. 108
Línea Verde: 512 8272
Almacén 513 2270
Sede de Providencia: 514 8552
San Andrés, isla - Colombia





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CERTIFICADO

Yo; William Austin Archbold identificado con la cédula de ciudadanía No 15243085 de San Andrés, Isla, como Jefe de Control Interno de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, con domicilio en San Andrés, Isla

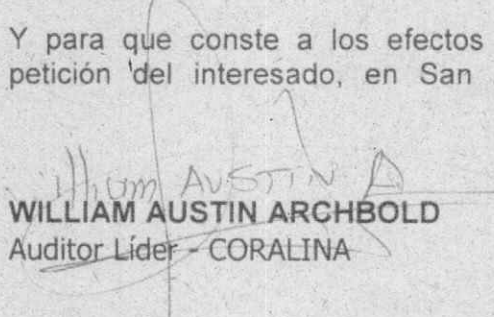
CERTIFICO:

Que la señora Patricia ABDUL AZIS ELNESSER, identificada con la cedula de ciudadanía 52.645.189 de San Andrés, Isla, participó como Auditora en las jornadas de auditorías internas de calidad NTGCP:1000:2009 y MECI 1000:2005 durante las vigencias 2009, 2010 y 2012, con una intensidad de cincuenta (50) horas, y como Auditora Líder en la vigencia 2013 con una intensidad de cuarenta (40) horas, estos ejercicios se realizan anualmente para verificar el cumplimiento de los requisitos que avalan la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Deseo destacar su alto interés y disponibilidad para todas nuestras propuestas así como su seriedad y cumplimiento en todas las auditorias asignadas, hecho que la hace merecedora de una calificación de 4.8/5.0, en el Ranking de Auditores de la Corporación.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, a petición del interesado, en San Andrés, Isla, el día 03 de Junio de 2013


WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD
Auditor Líder - CORALINA

PE-GE-R20. Versión: 03.
02-12-2010

Dirección: Vía San Luis, Bight, Km 26.
E mail: serviciocliente@coralina.gov.co
www.coralina.gov.co
Conmutador:
(8) 512 0080, 512 6853 / Fax: Ext. 108
Línea Verde: 512 8272
Almacén 513 2270
Sede de Providencia: 514 8552
San Andrés, isla - Colombia





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIZ ELNESER** identificada con cédula de ciudadanía No 52.645.189 expedida Usaquén, Isla, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No. 892.400.038-2, prestar sus Servicios de Profesionales con el desarrollo de las siguientes actividades:

CONTRATO No. 1166 DE 2018 y No.2530 del 2018.

OBJETO: EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaría de Planeación con los siguientes alcances: 1) Apoyar la transición del sistema de gestión de la calidad. 2) Determinar los cambios y ajustes que requiriera la documentación del sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. 3) Realizar el seguimiento y gestión del cierre de las no conformidades de las auditorías internas y externas de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. 4) Realizar las auditorías internas como auditor líder certificado internacional. 5) Realizar la labor de auditor líder con los siglos de auditoría interna de la vigencia del contrato de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$19.068.861) MCTE**

TERMINO: Tres (03) meses.

FECHA INICIO: 01 de octubre de 2018

FECHA FIN: 30 de diciembre de 2018

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a los Diez (10) día del mes enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ROSIBEL ROA MESINO
Secretaria General (E)



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.645.189 expedida en Bogotá, laboro en la Corporación CORALINA desde el veinte (20) de Marzo de 2003, hasta el veintiocho (28) de Febrero de 2006, el empleo de profesional Especializado código 2018 grado 14 desempeñando las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el laboratorio de la Corporación y supervisar la ejecución de los procedimientos adecuados para el mantenimiento de las instalaciones, equipos, la limpieza, la vigilancia y la seguridad del trabajo en el área del laboratorio.
2. Preparar los informes anuales del sistema de gestión del área del laboratorio.
3. Participar en las investigaciones de la Corporación que requieran el servicio del laboratorio y proponer líneas de investigación que permitan a la entidad tener herramientas para emitir diagnósticos con base científica de la calidad ambiental del Archipiélago.
4. Dirigir el proceso de prestación de servicios a clientes internos y externos del laboratorio y preparar los planes y cronogramas de trabajo anuales para recepción de muestras de los diferentes usuarios.
5. Supervisar y revisar la implementación del sistema de calidad del laboratorio en cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales y preparar los planes de trabajo anuales para el funcionamiento e implementación de este sistema de calidad.
6. Velar porque se realicen los análisis microbiológicos y fisicoquímicos dentro de los estándares de calidad exigidos por la norma ISO 17025 y realizar la estandarización



para que las pruebas que se requieran en cumplimiento del sistema de calidad del laboratorio.

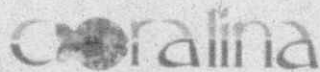
7. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental sobre contaminadores de contaminación que afecten los recursos naturales y formas de cómo realizar su seguimiento.

8. Velar por el manejo, organización y actualización de la información que se genera en el área de laboratorio, así como participar en lo que se requiera para integrar esta información al sistema de información ambiental de la Corporación

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2014.



ENITH ARCHBOLD GUARIN
Jefe de Talento Humano



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.645.189 expedida en Bogotá, laboró en la Corporación CORALINA desde el veinte (20) de Diciembre de 2006, hasta el treinta (30) de Junio de 2013, el empleo de profesional Especializado código 2018 grado 14 desempeñando las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el laboratorio de la Corporación y supervisar la ejecución de los procedimientos adecuados para el mantenimiento de las instalaciones, equipos, la limpieza, la vigilancia y la seguridad del trabajo en el área del laboratorio.
2. Preparar los informes anuales del sistema de gestión del área del laboratorio.
3. Participar en las investigaciones de la Corporación que requieran el servicio del laboratorio y proponer líneas de investigación que permitan a la entidad tener herramientas para emitir diagnósticos con base científica de la calidad ambiental del Archipiélago.
4. Dirigir el proceso de prestación de servicios a clientes internos y externos del laboratorio y preparar los planes y cronogramas de trabajo anuales para recepción de muestras de los diferentes usuarios.
5. Supervisar y revisar la implementación del sistema de calidad del laboratorio en cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales y preparar los planes de trabajo anuales para el funcionamiento e implementación de este sistema de calidad.
6. Velar porque se realicen los análisis microbiológicos y físicoquímicos dentro de los estándares de calidad exigidos por la norma ISO 17025 y realizar la estandarización

PA-GLA-R30, Versión: 01
09-05-2012



para que las pruebas que se requieran en cumplimiento del sistema de calidad del laboratorio.

7. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental sobre contaminadores de contaminación que afecten los recursos naturales y formas de cómo realizar su seguimiento.

8. Velar por el manejo, organización y actualización de la información que se genera en el área de laboratorio, así como participar en lo que se requiera para integrar esta información al sistema de información ambiental de la Corporación

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2014.



ENITH ARCHBOLD GUARIN
Jefe de Talento Humano



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowes

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA ABDULAZIS ELNESER**, con cédula de ciudadanía No 52.645.189, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

Contrato No 1853 de 2017, por el término de cinco (5) días, con fecha de inicio dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017, por valor de Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos (\$16.500.000.00) Mcte.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** El/La contratista se compromete con el Departamento a prestar servicios para realizar una auditoría interna de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 en la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **ALCANCES DEL OBJETO:** La auditoría se realizara de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO 19011 y siguiendo el procedimiento de auditoria interna de la Gobernación en los dieciséis (16) procesos ya implementados dentro de su sistema de gestión de calidad.

Fecha terminación del Contrato No1853 de 2017: 22 de diciembre de 2017.

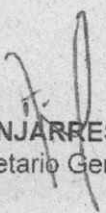
Contrato No 1166 de 2018, por el término de cinco (5) meses, con fecha de inicio veintinueve (29) días del mes de enero de 2018, por valor de TREINTA TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$33.927.145.00) M/CTE.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** 1.Determinar los cambios y ajustes que requiera la documentación del sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la entidad bajo a la norma ISO 9001 versión 2015. 2. Realizar el seguimiento y gestión del cierre de las no conformidades de las auditorías internas y externas de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. 3. Realizar la labor de auditor líder certificado internacional en los ciclos de auditoria interna de la vigencia del contrato de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.

Fecha terminación del Contrato No1166 de 2018: 28 de junio de 2018.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a seis (06) días del mes febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ALAIN MANJARRÉS FLOREZ
Secretario General



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowee

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA ABDULAZIS ELNESER**, con cédula de ciudadanía No 52.645.189, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

Contrato No 1853 de 2017, por el término de cinco (5) días, con fecha de inicio dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017, por valor de Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos (\$16.500.000.00) Mcte.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** El/La contratista se compromete con el Departamento a prestar servicios para realizar una auditoría interna de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 en la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **ALCANCES DEL OBJETO:** La auditoría se realizara de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO 19011 y siguiendo el procedimiento de auditoría interna de la Gobernación en los dieciséis (16) procesos ya implementados dentro de su sistema de gestión de calidad.

Fecha terminación del Contrato No1853 de 2017: 22 de diciembre de 2017.

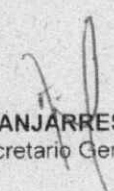
Contrato No 1166 de 2018, por el término de cinco (5) meses, con fecha de inicio veintinueve (29) días del mes de enero de 2018, por valor de TREINTA TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$33.927.145.00) M/CTE.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** 1.Determinar los cambios y ajustes que requiera la documentación del sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la entidad bajo a la norma ISO 9001 versión 2015. 2. Realizar el seguimiento y gestión del cierre de las no conformidades de las auditorías internas y externas de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. 3. Realizar la labor de auditor líder certificado internacional en los ciclos de auditoría interna de la vigencia del contrato de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.

Fecha terminación del Contrato No1166 de 2018: 28 de junio de 2018.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a seis (06) días del mes febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ALAIN MANJARRES FLOREZ
Secretario General

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 31-01-2018	Código: FO-AP-TH-25
	CERTIFICADO GENERAL	Versión: 00	Página 1 de 1

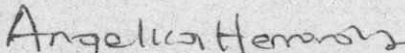
**LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA**

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que se recibieron a satisfacción las actividades contempladas en el objeto del **contrato N°. CO1.PCCNTR.3916516-2022. CD-SPL-4426**, suscrito con **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, identificado(a) con **52.645.189**, **expedida en USAQUEN**.

Que las actividades del contrato se efectuaron durante un periodo de **4 MESES** comprendido entre el Agosto 25 de 2022 al 24 de Diciembre de 2022. Con un valor mensual de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS(\$ 6,157,692)M/CTE y un sueldo total de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$24.630.768) M/CT. Con el siguiente alcance de objeto Prestar sus servicios como especialista en Gestión Ambiental y maestría en Medio Ambiente y Desarrollo para la Secretaría de Planeación de la Gobernación de San Andrés Isla, con el siguiente alcance:1) Apoyar los procesos tendientes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que le sean asignados por el supervisor. 2) Apoyar junto con los líderes de procesos la socialización de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se encuentran elaboradas 3) Realizar actividades de apoyo para elaborar las políticas institucionales de: racionalización de trámites, gestión del talento humano y política de integridad .4) Apoyar a la Secretaría de Planeación en los procesos de rendición de cuentas que le sean asignados por el supervisor. 5) Apoyar otras acciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y que alimenten FURAG 2022 6) Acompañar y apoyar a la Secretaría de Planeación en las demás actividades relacionadas con su objeto contractual, que le sean asignadas por su supervisor.

Dado en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los 26 días de diciembre de 2022


ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaria de Planeación

Proyectó: D.Salazar
Revisó: A.Hernandez
Archivó: D.Salazar

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión 00	Página 5 de 1

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 16 de marzo de 2018

CERTIFICADO No. _____

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO MARLON MITCHELL
HUMPHRIES

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS ELNESSER, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.645.189, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018, (ciclo I), que se llevó a cabo entre el (12 de marzo de 2018) y el (16 de marzo de 2018), con una intensidad de veinte (20) horas, en calidad de Auditor Líder bajo la norma ISO 9001 Versión 2015. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.


MARLON MITCHELL HUMPHRIES

Secretario General (E)

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 3 de 1

SECRETARIA DE PLANEACION

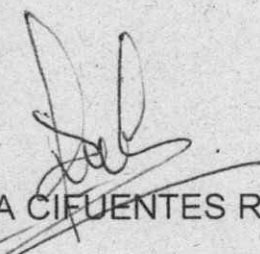
San Andrés Isla, 7 de diciembre de 2018

CERTIFICADO No. 01

EL SUSCRITO PROFESIONAL

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52'645.189 de San Andrés Islas, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018 que se llevó a cabo entre el (6 de noviembre de 2018) y el (7 de noviembre de 2018), con una intensidad de (ocho) 8 horas, en calidad de Auditor líder. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.


CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

Secretaria de Planeacion

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 4 de 1

SECRETARIA DE PLANEACION

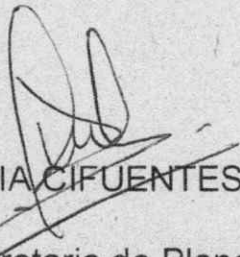
San Andrés Isla, 7 de diciembre de 2018

CERTIFICADO No. 10

EL SUSCRITO PROFESIONAL

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52'645.189 de San Andrés Islas, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna ciclos 3 y 4 de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018 que se llevó a cabo entre el (19 de noviembre de 2018) y el (28 de noviembre de 2018), con una intensidad de (ocho) 16 horas, en calidad de Auditor líder. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.


CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

Secretaria de Planeacion

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 28 de mayo de 2018

CERTIFICADO No. 09

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ALAIN MANJARRES FLORES

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52'645.189 de San Andrés Islas, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018 que se llevó a cabo entre el (18 de diciembre de 2017) y el (22 de diciembre de 2017), con una intensidad de (40) cuarenta horas, en calidad de Auditor líder. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorias y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.


ALAIN MANJARRES FLORES

Secretario General

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

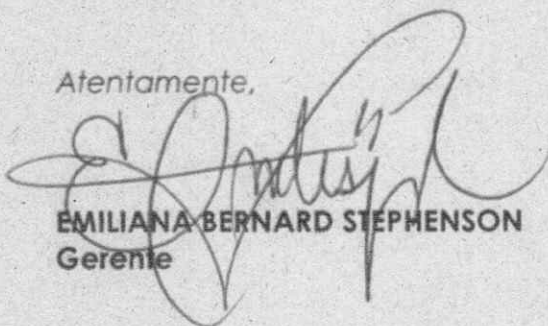
CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía 52.645.189 expedida en Usaquén, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

1. **Contrato de prestación de servicio No. 142** como apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG fase I en el Canal del 03 de mayo de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$45.000.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

VAF.TH-05.02-067

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.645.189 expedido en Usaquén (Bogotá D.C.), labora en esta Institución con Contrato Número 039 de 2020, desde el 12 de Marzo del 2020 hasta el 26 de Diciembre del 2020 en el cargo de Asesora de Planeación como apoyo a la gestión Institucional para la Implementación de MIPG con una asignación básica mensual de **\$4.460.078**, desempeñando las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la institución.
2. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.
3. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
4. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
5. Presentar al supervisor informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
8. Apoyar todo el proceso operativo en aras de alcanzar los objetivos institucionales.
9. Cuidar de los activos institucionales, su buen uso y responder por los elementos, documentos, registros a su cargo y adoptar los mecanismos para su conservación.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

10. Entregar al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo de Organización de Archivos de Gestión parametrizado en INFOSIG.

11. Clasificar y radicar documentos aplicando la normatividad vigente y utilizando los medios dispuestos por la entidad para este fin.

12. Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad de la Entidad.

13. Emitir recomendaciones y/o sugerencias que le sean solicitadas, así como aquellas que se consideren necesarias para agilizar los procesos contractuales.

14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.

Desempeñan las siguientes obligaciones específicas:

1. Formular junto con los líderes de procesos correspondientes, las políticas nuevas requeridas por MIPG V2 (gestión de la información estadística y Mejora Normativa).

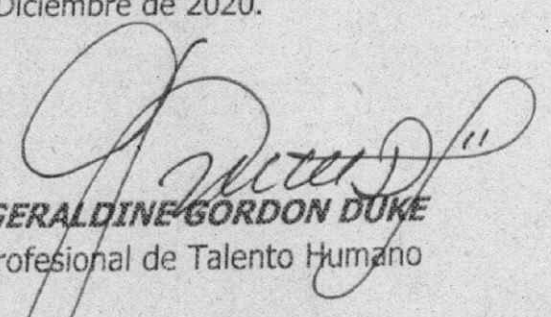
2. Apoyar a los líderes de procesos con la implementación de las diecisiete (17) Políticas contenidas en el MIPG V2.

3. Realizar el acompañamiento de la implementación de los (12) planes del modelo integrado de planeación y gestión versión 2 de INFOTEP según Decreto 612 de 2018.

4. Realizar actividades de sensibilización, comunicación y/o educación a los colaboradores (funcionarios y contratistas), estudiantes y egresados de INFOTEP sobre la implementación del MIPG Versión 2, con base en el manual operativo de la Función Pública.

5. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los quince días (15) días del mes de Diciembre de 2020.



GERALDINE GORDON DUKE
Profesional de Talento Humano

Proyectó: GGD
Revisó: MCB

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |

Vigilada MinEducación



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Biosfera
Nº: 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE
CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA (OCCRE).**

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.645.189 expedida en Bogotá, suscribió con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se enlistan:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 213 de 2020, por el término de (9) meses, suscrito entre el 26 de marzo de 2020 y el 25 de diciembre de 2020, por un valor de \$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE).

Objeto del contrato: Se compromete con el Departamento a prestar servicios profesionales con experiencia e idoneidad en temas de calidad con el fin de brindar apoyo y asesoría bajo la oficina de Control de Circulación y Residencia Occre y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios de la profesión.

Alcances del Objeto:

- 1) Apoyar en la revisión, actualización, mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en la OCCRE
- 2) Realizar procesos de gestión de calidad en los procedimientos y actividades desarrolladas por la OCCRE.
- 3) Apoyar en la estructuración de planes y proyectos de la OCCRE.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflones
NIT. 892.400.038-2

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés Isla, a los once días (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD
Director Administrativo OCCRE

Proyectó: Sjay/Occre
Revisó y Aprobó: Omadariaga/Dir.Occre
Archivó: Levans/Occre

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

Pág 2 de 2



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowies
Nit: 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE
CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA (OCCRE).**

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.645.189 expedida en Bogotá, suscribió con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se enlistan:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 215 de 2019, por el término de (11) meses, suscrito entre 31 de enero de 2019 y el 30 de diciembre de 2019, por un valor de \$55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE) y que, finalizado el contrato en mención, se efectuó la siguiente adición a este:

Adición número 001 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 215 de 2019, por el término de un mes y quince días, suscrito entre el primero (01) de enero de 2019 y el quince (15) de febrero de 2019, por un valor de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos M/CTE).

Objeto del contrato: Se compromete con el Departamento a prestar servicios profesionales con experiencia e idoneidad en temas de calidad con el fin de brindar apoyo y asesoría bajo la oficina de Control de Circulación y Residencia Occre y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios de la profesión.

Alcances del Objeto:

- 1) Apoyar en la revisión, actualización, mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en la OCCRE
- 2) Realizar procesos de gestión de calidad en los procedimientos y actividades desarrolladas por la OCCRE.
- 3) Apoyar en la estructuración de planes y proyectos de la OCCRE.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflentes

Nit: 892.400.038-2

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés Isla, a los once días (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD
Director Administrativo OCCRE

Proyectó: Sjay/Occre
Revisó y Aprobó: Omadariaga/Dir.Occre
Archivó: Levans/Occre

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflones

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, con cédula de ciudadanía No 52.645.189, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

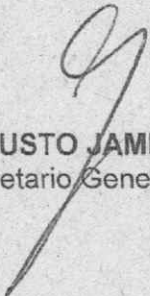
- El contratista se compromete a prestar sus servicios de profesional para el mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, en cumplimiento con la NTCGP-1000

Contrato No 936 de 2016, por el término de cinco (05) meses, con fecha de inicio veintinueve (29) de julio de 2016, por valor de Treinta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Pesos (\$39.592.000.00) Mcte.

Fecha terminación del Contrato No 936 de 2016: 28 de diciembre de 2016.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a los treinta (30) día del mes diciembre del año Dos Mil Diez y Seis (2016).


CÉSAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario General

Proyecto/archivó: mhooker
Revisó: cjamex



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2



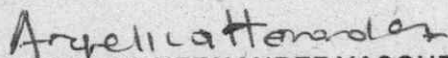
**LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los archivos que reposan en esta secretaria, la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** identificado con cedula N° **52.645.189** expedida en Usaquen,, presto sus servicios como Profesional a la secretaria de planeación como consta en el contrato relacionado a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales realizado por secop II N° CO1.PCCNTR.2898298 -2021, Con plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del treinta (30) de septiembre hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021. Con el siguiente alcance de objeto : Prestación de servicios profesionales como Magister en medio ambiente y desarrollo al servicio de la Secretaría de planeación de la Gobernación de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina. Con el siguiente alcance de objeto: 1) Realizar un diagnóstico Inicial de la implementación de MIPG con base en los resultados del FURAG 2020. 2) Fomentar acciones para la consolidación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 3) Priorizar las recomendaciones del FURAG 2020 a fin de fomentar su implementación por parte de los responsables de cada una de las dimensiones. 4) Desarrollar acciones dentro de las dimensiones del modelo que le apliquen a la Secretaría de Planeación (direccionamiento estratégico y planeación-Evaluación de resultados. 5) entregar informes mensuales de las actividades. 6) todas las que se deriven de su contrato y demande la secretaria de planeación.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Islas, a los veintidós (22) días del mes de diciembre 2021.


ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaria de Planeación

Proyectó: D. Salazar
Revisó: A. Hernandez
Archivó: Abrackman

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



VAF-T.H-05.01-040

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.645.189, prestó sus servicios a esta Institución mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato 013 del 03 de Febrero de 2021, con fecha de inicio 04 de Febrero al 23 de Diciembre de 2021, en un plazo de 10 meses y 20 días, con el siguiente **Objeto:** servicios profesionales administrativos con conocimientos en la administración pública para la implementación de los planes y políticas del modelo integrado de planeación y gestión-mipg.

Valor \$ 48.640.832,00

Para constancia se firma en San Andrés Isla, Treinta días (30) días del mes de Diciembre de 2021.

MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiera

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 058 - 13

EL SECRETARIO GENERAL (E)

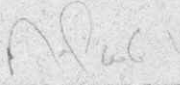
CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDULAZIS ELNESER**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52'645.189, expedida en Bogotá, ha suscrito con esta Corporación Contratos de Prestación de Servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios número No. 083 de 1.997, con una duración de cinco (5) meses, el cual se ejecuto entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 1.997, con honorarios totales por la suma de \$7'000.000,00.
- Contrato de prestación de servicios número No. 013 de 1.998, con una duración de once (11) meses y veintiún (21) días, el cual se ejecuto entre el 5 de enero y el 25 de diciembre de 1.998, con honorarios totales por la suma de \$19'763.330,00.
- Contrato de prestación de servicios número número 002 de 1.999, con una duración de once (11) meses, el cual se ejecuto entre el 15 de enero y el 14 de diciembre de 1.999, con honorarios totales por la suma de \$20'350.000,00.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 004 de 2.000, con una duración de dos (2) meses, el cual se ejecuto entre el 24 de enero y el 23 de marzo de 2000, con honorarios totales por la suma de \$3'692.000,00.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 062 de 2.000, con una duración de dos (2) meses, el cual se ejecuto entre el 27 de marzo y el 26 de mayo de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$3'700.000,00.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 121 de 2.000, con una duración de un (1) mes, el cual se ejecuto entre el 27 de mayo y el 26 de junio de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$1'850.000,00.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número No.180 de 2.000, con una duración de dos (2) meses y tres (3) días, el cual se ejecuto entre el 27 de julio y el 29 de septiembre de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$3'885.001,00.
- Contrato de prestación de servicios número 036 de 2.000, con una duración de dos (2) meses y quince (15) días, el cual se ejecuto entre el 13 de octubre y el 28 de diciembre de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$6'798.750,00.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 024 de 2001, con una duración de un (1) mes y quince (15) días, el cual se ejecuto entre el 22 de enero y el 8 de marzo de 2.001, con honorarios totales por la suma de \$3'050.000,00.
- Contrato de prestación de servicios número 029 de 2001, con una duración de nueve (9) meses y quince (15) días, el cual se ejecuto entre el 13 de marzo y el 27 de diciembre de 2.001, con honorarios totales por la suma de \$24'150.000,00.
- Contrato de prestación de servicios número 005 de 2002, con una duración de dos (2) meses y dieciséis días, el cual se ejecuto entre el 2 de febrero y el 17 de abril de 2002, con honorarios totales por la suma de \$6'250.000,00.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 124 de 2002, con una duración de un (1) mes y un (1) día, el cual se ejecuto entre el 31 de mayo y el 30 de junio de 2.002, con honorarios totales por la suma de \$2'500.000,00.
- Contrato de prestación de servicios número 046 de 2002, con una duración de cinco (5) meses, el cual se ejecuto entre el 16 de julio y el 15 de diciembre de 2002, con honorarios totales por la suma de \$12'750.000,00.

- Contrato de prestación de servicios número 100 de 2002, con una duración de dos (2) meses y cinco (5) días, el cual se ejecutó entre el 27 de diciembre de 2002 y el 3 de marzo de 2003, con honorarios totales por la suma de \$5'451.186,00.

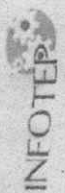
Se expide en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil trece (2013), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.


ALVARO MADRID GUERRA
Secretario General (E)

Elaboró: Kelly E.

Dirección: Vía San Luis, Bight, Km 26.
E mail: serviciocliente@coralina.gov.co
www.coralina.gov.co
Conmutador:
(8) 512 0080, 512 6853 / Fax: Ext. 108
Línea Verde: 512 8272
Almacén 513 2270
Sede de Providencia: 514 8552
San Andrés, isla - Colombia





INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NITL 892.400.463-5
San Andrés, Isla - Colombia

YAF T.H.05.01.044
LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNECER, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.646.189, expedida en Usaquén, presto sus servicios a esta Institución mediante contrato de prestación de servicios.

Contrato 039 del 11 de marzo de 2019, con fecha de inicio 14 de marzo al 13 de agosto de 2019, en un plazo de 05 meses, con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para la implementación y acompañamiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG Versión 2 en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas. Valor \$21.484.000,00.

Contrato 067 del 10 de septiembre de 2019 al 24 de diciembre de 2019, en un plazo de 03 meses y 15 días, con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para la implementación y acompañamiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG Versión 2 en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas. Valor \$15.038.800,00.

Ejecutando las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Realizar un cronograma de trabajo con el supervisor del contrato, donde se especifiquen las actividades a realizar, productos a entregar y los tiempos de entrega.
2. Revisar, ajustar y hacer seguimiento a los planes de acción de las dimensiones contenidas dentro de MIPG V2.
3. Revisar, ajustar y hacer seguimiento al plan de intervención de FURAG.
4. Revisar, ajustar y hacer seguimiento al plan de intervención de las políticas.
5. Revisar, ajustar y hacer seguimiento al PASE.
6. Gestionar e implementar la campaña "Conquistando MIPG".
7. Revisar y hacer seguimiento a los planes detallados en el Decreto 612 de 2018.
8. Revisar, ajustar y hacer seguimiento a las políticas contenidas MIPG V2.
9. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
10. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato designado por el INFOTEP y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
13. Avisar al INFOTEP sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse "efectivo" dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
14. Presentar los informes requeridos por el supervisor o interventor del contrato.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, nueve (09) días del mes de marzo de 2020.

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Santo Ray Teléfonos 5125770 - 5125770 - 5126607 - 5121350 Fax: (098) 5125770
Página Web: www.infotecpsa.edu.co - E-mail: informacion@infotecpsa.edu.co
San Andrés, Isla - Colombia



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Yo Álvaro Madrid Guerra con cédula de ciudadanía No 15.243.935 de San Andrés isla como Jefe de Control Interno de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA con domicilio en San Andrés isla.

CERTIFICO

Que la señora PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER identificada con la cédula de ciudadanía No 52.645.189 de San Andrés Isla, ha realizado auditorías internas al sistema integrado de gestión en las normas ISO 9001, NTCGP 1000 y MECI 1000 desde el año 2009 hasta el año 2013 en la Corporación CORALINA.

Deseo destacar su alto interés y disponibilidad para todas nuestras propuestas así como su seriedad y cumplimiento en todas las auditorías asignadas, hecho que la hace merecedora de una calificación de 4.8/5.0 en el Ranking de Auditores de la Corporación.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, a petición del interesado en San Andrés isla, el día 05 de enero de 2018.


ALVARO MADRID GUERRA
Jefe de Control Interno
Auditor Lider - CORALINA

Proyectó: A. Madrid

PE-GE-R20. Versión 06
21-07-2016

San Andrés: Vía San Luis, Bight, Km 26.
Conmutador: (57 8) 513 1130 Fax: Ext 108. Línea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
www.coralina.gov.co
Email: serviciocliente@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai
Facebook: Coralina y la Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 827.000.031-9



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 31-01-2018	Código: FO-AP-TH-25
	CERTIFICADO GENERAL	Versión: 00	Página 1 de 1

**LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA**

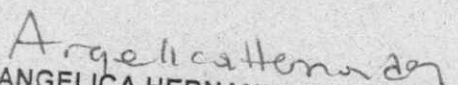
CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que se recibieron a satisfacción las actividades contempladas en el objeto del contrato N°. CO1.PCCNTR.3503670-2022. CD-SPL-3098, suscrito con **PATRICIA ABDUL AZIS ELNEZER**. Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N.52645189, expedida en Usaquen.

Que las actividades del contrato se efectuaron durante un periodo de **05 MESES** comprendido entre el **28 de Enero de 2022 al 27 de Junio de 2022**. Por un valor total de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$30,788,460.00)M/CTE** y un sueldo mensual de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS(\$ 6,157,692)M/CTE**.

Con el siguiente alcance de objeto: Prestar sus servicios como especialista en Gestión Ambiental y maestría en Medio Ambiente y Desarrollo para la Secretaría de Planeación de la Gobernación de San Andrés Isla, con el siguiente alcance: 1) Apoyar los procesos de la recopilación de evidencias relacionadas con el FURAG 2) Gestionar y diligenciar el formulario FURAG junto con los líderes de procesos en lo relacionado con MIPG3) Apoyar el diligenciamiento junto con el área de control interno lo relacionado con el FURAG específicamente en lo que respecta a MECI 4) Apoyar otras acciones para el diligenciamiento adecuado del FURAG 5) Realizar actividades de apoyo para elaborar las políticas institucionales de: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, política de participación ciudadana en la gestión pública y política de servicio al ciudadano 6) Acompañar y apoyar a la Secretaría de Planeación en las demás actividades relacionadas con su objeto contractual, que le sean asignadas por su supervisor.

Dado en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los Treinta días de Junio de 2022


ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
 Secretaria de Planeación



**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNECER**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.645.189, expedida en Usaquén, presto sus servicios a esta Institución mediante contrato de prestación de servicios:

- Contrato 025 del 24 de Enero de 2022, con fecha de inicio 24 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, en un plazo de 11 meses y 08 días, con el siguiente **Objeto:** SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS CON CONOCIMIENTOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION.

Valor \$ 51.376.879.00.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, Once (11) días del mes de Enero de 2023.


MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiera

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: FFI007 Versión: 001 Fecha: 12/10/2021
	CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATISTAS	

010

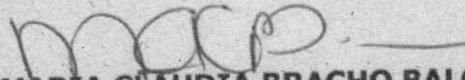
**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N.º 52.645.189 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la modalidad de contratación por prestación de servicio con vigencia de 2021, brindando apoyo a la Gestión Administrativa de la institución bajo la oficina de planeación y calidad con el fin de brindar apoyo a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

AÑO	Nro. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN
2021	301	09/08/2021	23/11/2021	3 MESES Y 15 DIAS

Este certificado se expide a solicitud del contratista a los veinticuatro (31) días del mes enero de 2022.


MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR

Gerente

ESE Hospital Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Revisó: Ximena Mclean
Proyecto: Ximena Mclean
Archivo: Ximena Mclean



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Yo Alvaro Madrid con cédula No 15.243.935 con jefe de control interno de la
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina –CORALINA

CERTIFICO

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** con cédula de ciudadanía No
52.645.189 participó en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad
según la norma ISO 9001, NTCGP 1000 y MECI 1000 desde el año 2008 hasta el
año 2013.

ALVARO MADRID
Jefe Control Interno
CORALINA



San Andrés isla, 24 de enero de 2023

Señores

TELEISLAS

Atn. Emiliana Bernard

Gerente

San Andrés

Asunto: Cotización de propuesta de prestación de servicios

Respetados señores

Me permito presentar para su consideración propuesta técnica y económica para la realización de la siguiente actividad:

Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Canal TELEISLAS

Esta contratación se justifica por la necesidad que el canal regional TELEISLAS avance en lo referente a mejorar su desempeño institucional a través del resultado del FURAG 2022 el cual se evaluará durante esta vigencia y cuyo proceso es de carácter obligatorio para las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva, el cual mide la implementación de las políticas, planes y demás instrumentos para la gestión de la entidad en aras de ofrecer oportunidad y satisfacción de los productos y servicios a las partes interesadas creando valor público y mejorando su gestión dentro del accionar institucional.

Adicional a ello, la puesta en marcha y consolidación de MIPG garantiza el mejoramiento continuo del canal en todos sus procesos, así como el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, dado que este último y de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, se encuentra inmerso dentro del Modelo, lo cual en su conjunto fomenta la consecución de objetivos y el logro de metas dentro de los instrumentos de planificación que conllevan a un reconocimiento y excelencia local, regional y nacional.

Los detalles de la misma, se describen a continuación.

Gustosamente ampliaré cualquier información adicional que ustedes estimen pertinente.

Sin otro particular, me suscribo como su servidora y amiga,

Atentamente,



PATRICIA ABDUL AZIS

CC. 52.645.189

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

1. OBJETO

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

3. OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

3.1. Actividades

3,2. Tempo de ejecución

3.3 Valor

1. OBJETO

Este documento constituye una oferta técnica para:

Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Canal TELEISLAS

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual operativo MIPG actual
- Documentación del sistema de gestión de calidad
- Procedimientos aplicables
- Marco legal de referencia

3. OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

3.1.- Actividades

Se plantea el desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Apoyar junto con los líderes de procesos la recopilación de evidencias relacionadas con el FURAG 2022
- ✓ Gestionar y diligenciar el formulario FURAG 2022 junto con los líderes de procesos en lo relacionado con MIPG
- ✓ Diligenciar junto con el área de control interno lo relacionado con el FURAG 2022 específicamente en lo que respecta a MECI
- ✓ Realizar junto con los líderes de procesos el seguimiento de los riesgos institucionales y de corrupción de manera cuatrimestral
- ✓ Realizar el seguimiento a los planes institucionales según Decreto 612 de 2018 de manera trimestral
- ✓ Apoyar las acciones para la caracterización de ciudadanos o grupos de valor de la entidad conforme a los lineamientos dados por función pública
- ✓ Definir y socializar los protocolos y/o procedimientos de atención al ciudadano en todos los canales de atención
- ✓ Realizar jornadas de socialización del modelo integrado de Planeación y Gestión para los servidores del canal

3.2.- Tiempo de ejecución

Se estima un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses

3.3.- Valor

El valor propuesto es de treinta millones de pesos M/CTE (\$ 30.000.000), con pagos mensuales de \$ 7.500.000 y visto bueno del supervisor del contrato.

PRODUCTOS

- Un (1) Formulario FURAG 2022 diligenciado para MIPG con la recopilación de las evidencias
- Un (1) Formulario FURAG 2022 diligenciado para MECI con la recopilación de las evidencias
- Un (1) Seguimiento trimestral a planes institucionales según Decreto 612 de 2018
- Un (1) Seguimiento cuatrimestral de riesgos de corrupción e institucionales
- Un (1) Seguimiento cuatrimestral de riesgos institucionales
- Una (1) jornada de socialización de MIPG para los funcionarios del canal
- Una (1) jornada de socialización de MIPG para los contratistas del canal
- Un (1) protocolo de atención al ciudadano para los canales presencial y virtual elaborado y socializado
- Un (1) documento de caracterización de ciudadanos o grupos de valor del canal

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS
LTDA**

Nit: 827.000.481-1

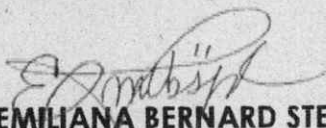
CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.645.189.de Usaquén, estuvo vinculada mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG fase I en el Canal Teleislas mediante el contrato de prestación de servicios No. 142 del 03 de mayo de 2021, hasta 31 de diciembre del 2021, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$45.000.000.00).
2. Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG mediante el contrato de prestación de servicios No. 114 del 28 de Enero de 2022, hasta 28 de mayo del 2022, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.00).
3. Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG mediante el contrato de prestación de servicios No. 133 del 18 de julio de 2022, hasta 31 de diciembre del 2022, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$37.500.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los once (11) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

/ SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



CE-006 - 0000000100 - 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52645189
NOMBRES Y APELLIDOS	Abdul Azis Elneser, Patricia Del Carmen
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	31/10/2006
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Abdul Azis Elneser, Patricia Del Carmen, a los 20 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52645189**, se encuentra afiliado/a desde **12/08/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de enero de 2023.


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

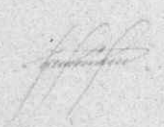
Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que PATRICIA CARMEN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.645.189 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540071487, abierta/o desde el 24/8/1997.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Agosto del año 2022 con destino a: a quien pueda interesar



Firma Autorizada

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14752623121



(415)7707212489984(8020) 0000014752623121

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

5 2 6 4 5 1 8 9 0

Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 9 0 3 3 1

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 3 0 5 1 3

78. Departamento

8 8

79. Ciudad/Municipio

3 1

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14752623121	
				(415)7707212489984(8020)0000014752623121	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico	
			Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético		4 7 7 3	
162. Nombre del establecimiento					
KAE'S NATURE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
San Andrés 8 8		San Andrés		0 0 1	
165. Dirección					
AV COLON BAJOS HOTEL MEDITERRANEO					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 3 0 5 1 4		2 0 0 9 0 3 3 1			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 5 3 1 0 4 1 1 5		2 0 1 5 0 7 1 2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

*CD029

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200802	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$30000000
ASESORIAS-PASANTES-PRACTICANTES				
RUBRO	212020200802	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$120000
ASESORIAS-PASANTES-PRACTICANTES				

POR LA SUMA DE : TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

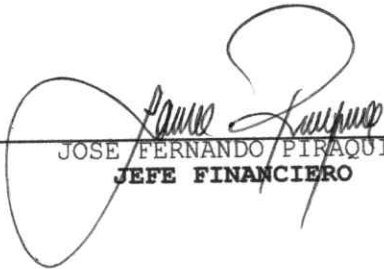
TOTAL (\$30,120,000) = (\$30,000,000) + 4x1000 = (120,000)

PARA AMPARAR : SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN IMPLEMENTACION DEL MODEG

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : SHELINA DOWNS


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 13/04/2021

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE-

Nombre completo: PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER

Responsable: El mismo paciente

Cargo: CONTRATISTA

Edad: 48

Estado civil: Casado

Teléfono: 3188021790

Nº hijos: 3

EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:

Identificación: CC: 52645189

Acompañante: Ninguno

Fecha nacimiento: 06/12/1972

Genero: Femenino

Escolaridad: Pregrado (Universitaria)

Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, SARIE BAY

ARL:

AFP: Colpensiones

Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

- NINGUNA RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES A REALIZAR.

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

Profesión: Médico laboral

Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011



SERVICIO MÉDICO
LABORAL

DR. EDUARDO PERNETT L.

MÉDICO LABORAL

SALUD OCUPACIONAL

L.S.O. 000548/2011

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Aspirante o trabajador

PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER

Identificación: CC: 52645189

52645189

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 114 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER.

CONSECUTIVO	114
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER
IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.645.189
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG fase I en el canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 52.645.189, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, debe seguir avanzando en lo referente a mejorar su desempeño institucional a través del resultado del FURAG 2022, el cual se evaluará durante esta vigencia y cuyo proceso es de carácter obligatorio para las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva, el cual mide la implementación de las políticas, planes y demás instrumentos para la gestión de la entidad en aras de ofrecer oportunidad y satisfacción de los productos y servicios a las partes interesadas creando valor público y mejorando su gestión dentro del accionar institucional.
- F)** Que la puesta en marcha y consolidación de MIPG garantiza el mejoramiento continuo del canal en todos sus procesos, así como el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, dado que este último y de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, se encuentra inmerso dentro del Modelo, lo cual en su conjunto fomenta la consecución de objetivos y el logro de metas dentro de los instrumentos de planificación que conllevan a un reconocimiento y excelencia local, regional y nacional.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- G)** Que se requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la consultoría e implementación del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG en el canal TELEISLAS mediante la contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona y que tenga amplio conocimiento y experiencia en la implementación de MIPG y en su alineación dentro de la planeación institucional y de sistemas de gestión.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG fase I en el canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00), de los cuales, TELEISLAS pagará:

- CUATRO (04) mensualidades vencidas por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00); para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 029 del rubro presupuestal 212020200802 practicantes, pasantes y asesoría.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Apoyar junto con los líderes de procesos la recopilación de evidencias relacionadas con el FURAG 2022.
- Gestionar y diligenciar el formulario FURAG 2022 junto con los líderes de procesos en lo relacionado con MIPG.
- Diligenciar junto con el área de control interno lo relacionado con el FURAG 2022 específicamente en lo que respecta a MECl.
- Realizar junto con los líderes de procesos el seguimiento de los riesgos institucionales y de corrupción de manera cuatrimestral.
- Realizar el seguimiento a los planes institucionales según Decreto 612 de 2018 de manera trimestral.
- Apoyar las acciones para la caracterización de ciudadanos o grupos de valor de la entidad conforme a los lineamientos dados por función pública.
- Definir y socializar los protocolos y/o procedimientos de atención al ciudadano en todos los canales de atención.
- Realizar jornadas de capacitación y socialización del modelo integrado de Planeación y Gestión para los servidores del canal.
- Atender las observaciones de la entidad y de la supervisión del contrato



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

La ejecución del servicio se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MIPG PRIMER SEMESTRE 2023																									
MES	ENTREGABLES	RESPONSABLES	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Un (1) Formulario FURAG 2022 diligenciado para MIPG con la recopilación de las evidencias	CONTRATISTA-PLANEACIÓN-TODOS LOS PROCESOS																							
	Un (1) Formulario FURAG 2022 diligenciado para MECI con la recopilación de las evidencias	CONTRATISTA-CONTROL INTERNO																							
	Una (1) jornada de socialización de MIPG para los funcionarios del canal	CONTRATISTA																							
2	Un (1) Seguimiento trimestral a planes institucionales según Decreto 512 de 2018	CONTRATISTA-LIDERES PLANES																							
	Una (1) jornada de socialización de MIPG para los contratistas del canal	CONTRATISTA																							
3	Un (1) Seguimiento cuatrimestral de riesgos de corrupción e institucionales	CONTRATISTA																							
	Un (1) Seguimiento cuatrimestral de riesgos institucionales	CONTRATISTA																							
4	Un (1) protocolo de atención al ciudadano para los canales presencial y virtual elaborado y socializado	CONTRATISTA																							
	Un (1) documento de caracterización de ciudadanos o grupos de valor del canal	CONTRATISTA-PLANEACION-SECRETARIA GENERAL																							

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Jefe de planeación.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

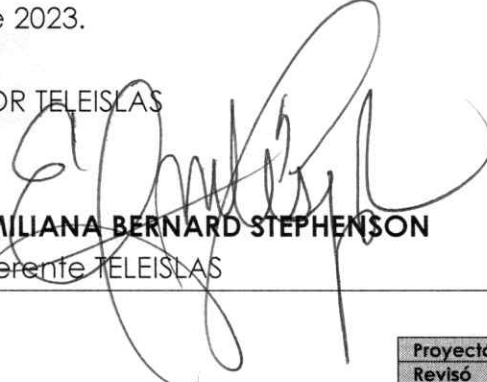
personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) DÍAS del mes de febrero de 2023.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER
C.C. No. 52.645.189

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CPS N° 114	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las Islas LIMITADA
CONTRATISTA	PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del modelo de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG fase I en el canal TELEISLAS
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
FECHA DE INICIO	17 de Febrero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	16 de Junio de 2023
PLAZO	Cuatro (4) meses

Entre el supervisor del contrato **SHELINA DOWNS POMARE** y el contratista, **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.645.189 de San Andrés, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (DIECISIETE) (17) días del mes de (FEBRERO) de (2023).


SHELINA DOWNS POMARE
 Supervisor


PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER
 C.C. 52.645.189 – San Andrés Isla



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP151

RUBRO 212020200802 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$30000000
ASESORIAS-PASANTES-PRACTICANTES

RUBRO 212020200802 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$120000
ASESORIAS-PASANTES-PRACTICANTES

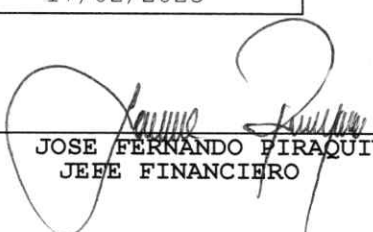
PROVEEDOR : PATRICIA DEL CARMEN ABDUL 52645189

POR LA SUMA DE : 30,120,000

VALOR EN LETRAS: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN

FECHA DE EXPEDICION: 17/02/2023


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO